

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
OFICINA DE AUDITORIA
Apartado 1385
Añasco, Puerto Rico 00610-1385



(787) 826-6969

14 de febrero de 2025

trivera@senado.pr.gov

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

A-2025-0283
SECRETARIA DEL SENADO

18 FEB 2025 PM 4:38

Estimado Honorable:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

La Ley 136-2003, según enmendada, requiere que al 30 de junio de cada año, todas las entidades, organismos y los municipios del estado Libre Asociado de Puerto Rico remitan al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Oficina del Contralor, un Informe Anual detallado en el que expone el estado de toda privatización efectuada bajo su competencia.

A tales efectos, remitimos el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024, debidamente cumplimentados, según requerido por Ley.

De surgir alguna duda o pregunta adicional sobre este asunto puede comunicarse con la suscribiente al siguiente número de teléfono (787) 826-6969 o al correo electrónico mrayala@anasco.pr.gov que gustosamente le atenderé.

Reiterándome a sus órdenes, quedo de usted.

Cordialmente,

Miriam V. Rivera Ayala
Auditora Interna

"DETRÁS DE UN LÍDER ESTÁ DIOS Y UN PUEBLO HUMILDE Y TRABAJADOR
QUE SUEÑA CON UN AÑASCO PRÓSPERO Y DE GRANDES OPORTUNIDADES"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
OFICINA DEL ALCALDE



**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS
PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023**
LEY 136-2003

**"DETRÁS DE UN LÍDER ESTÁ DIOS Y UN PUEBLO HUMILDE Y TRABAJADOR
QUE SUEÑA CON UN AÑASCO PRÓSPERO Y DE GRANDES OPORTUNIDADES"**



CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, KABIR B. SOLARES GARCIA, funcionario principal de 4006
(nombre) (número de entidad)

MUNICIPIO DE AÑASCO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante el año 2022-2023 o el período del
fiscal de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ :

Se otorgaron 1 contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o
(cantidad) función,
área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la
Ley 136-2003, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Formulario OC-DA-134*,
Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 23.

No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien
inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante
el año fiscal _____.

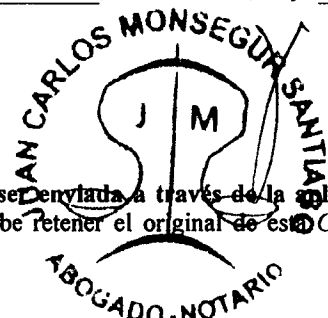
En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 20 de DICIEMBRE de 2024
(día) (mes) (año)


Declarante

Affidávit Núm. 2014

Jurado y suscrito ante mí por Kabir B. Solares Garcia, mayor de edad, en
calidad de Alcalde y vecino/a de Añasco, a quien
doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Permisite.

En Añasco, Puerto Rico, hoy 20 de Hebner de 2024
(día) (mes) (año)



Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad debe retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS
PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023**
Ley 136-2003¹

Nombre de la entidad: Municipio de Añasco
Código de la entidad: 4006
Fecha del Informe: 19 de diciembre de 2024

CONTRATO NÚM.: 2022-000558

Cuantía: \$927,000
Vigencia: 1-julio-2022 al 30-junio-2023
Fecha de otorgamiento: 29-junio-2022

I. Propósito y trasfondo del contrato:

Este contrato se otorgó con el propósito de delegar las funciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Se realizó luego de evaluar la propuesta de servicio dirigida a la capacidad para poder cubrir una parte del recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias en el Municipio de Añasco.

El proceso de selección de la institución privada contratada fue el siguiente:

El proceso que se utilizó para la contratación de la Compañía fue a través de propuesta.

II. Autoridad legal:

A. El Artículo 2.3, Facultad y Poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva de la *Ley 1 – 2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental*, faculta a *nombre de la entidad gubernamental* a delegar las siguientes funciones públicas:

1. **(R)** Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y los deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo con los criterios que aseguren la prestación de servicios de la mejor calidad, sin estar sujeto a las leyes de personal.

B. El Capítulo IX, Contratos Municipales, Sección 1 – Condiciones Generales del *Reglamento para la Administración Municipales* autoriza a nombre de la entidad gubernamental a delegar la siguiente función pública:

1. Se deberá otorgar contratos en casos de compras para el suministro de materiales, equipo o la prestación de servicios profesionales, consultivos, especializados, artísticos, técnicos, de reparación, de mantenimiento y obras y mejoras por períodos determinados, y siempre que la condición de la compra así lo requiera, conforme a los resultados de adjudicación de la subasta correspondiente o de las cotizaciones o propuestas evaluadas.

1 Al preparar el Informe debe referirse a los requerimientos de la Ley.

C. El Capítulo X, Artículo 2.112, (k), de la *Ley 107 – 2020, Código Municipal*, faculta a *nombre de la entidad gubernamental* a delegar las siguientes funciones públicas:

1. El Municipio podrá contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas, para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos.

III. Estado de las obras, proyectos o servicios contratados

A. Prestará los servicios necesarios para recoger y disponer adecuadamente de manera satisfactoria de todos los residuos domiciliarios, recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residenciales con frecuencia semanales en la ruta y/o unidades residenciales identificadas y convenidas entre las partes de mutuo acuerdo. Esta función comprende los siguientes trabajos o servicios:

1. Estatus: **COMPLETADO**. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2022 y culminaron el 30 de junio de 2023.
2. El cien por ciento de los trabajos fueron completados y los servicios fueron ofrecidos según lo establece el contrato. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2022. La fecha proyectada para culminar es el 30 de junio de 2023.
3. N/A Estatus: **no ha comenzado/no se realizaron/incumplimiento**. La fecha proyectada para comenzar los trabajos es el de de 20 y la fecha proyectada para culminar es el de 20 . Explique las razones por las que no han comenzado, no se realizaron o del incumplimiento.

IV. Privatización de bien inmueble N/A

- A. Descripción del bien inmueble según consta en el Registro de la Propiedad
- B. Valor en los libros
- C. Valor en el mercado
- D. Precio para fines de la transacción de privatización
- E. Condición
- F. Cargas y gravámenes
- G. Uso al momento de la privatización

H. Servicios públicos que se prestaban desde el inmueble al momento de la privatización

I. Mejoras realizadas

J. Informe de ingresos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del inmueble

V. **Controles internos**

El Director del Departamento de Saneamiento se reúne con el personal de la Compañía para impartir estrictas instrucciones de acuerdo a su plan de trabajo en cuanto a las rutas por barrios que desea impactar conforme al recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias y de conformidad con lo establecido en el contrato.

Como medida para asegurar el estricto cumplimiento de la institución privada con el contrato otorgado, establecimos los siguientes parámetros y controles internos:

1. El Director del Departamento de Saneamiento visita las rutas en las tardes y corrobora que se haya cumplido con el trabajo solicitado. Con este parámetro se busca que los servicios se hayan cumplimentado en su totalidad y que cubra satisfactoriamente con las necesidades de los residentes. De esta forma las rutas restantes son cubiertas con el personal y equipo municipal.

VI. **Asignación presupuestaria**

Las partidas presupuestarias que sufragan los gastos de esta privatización son las siguientes:

A. Partida presupuestaria: 01-10-04-94.73, 02-10-04-94.73 EXTRAVERT y 70-10-04-94.12 FONDORECUPMUNIC

El importe a pagar para sufragar el costo del contrato original del 2022-00058 y las enmiendas A y B es \$927,000. Durante el año fiscal se desembolsó \$836,000. El balance de esta partida presupuestaria a la fecha de presentación de este Informe del 30 de junio de 2023 es \$76,000.

IV. **Evaluación financiera**

Luego de una evaluación a este Informe Anual por parte de la señora Miriam V. Rivera Ayala, auditor interno del Municipio de Añasco, con fecha del 19 de diciembre de 2024, se incluyen los siguientes resultados:

1. La cuantía total del servicio privatizado fue de \$927,000 anual.
2. No fue necesario el uso del camión de 20 yardas adicionales por un costo estimado de \$15,000 según se desprende de la Enmienda B y la cuantía total pagada fue de \$912,000 por este contrato de servicio


3. Se cumplimentó el 100% del servicio dentro de la vigencia del contrato.
4. Hubo una supervisión directa por parte del Director del Departamento de Saneamiento a modo de control interno para garantizar el cumplimiento del servicio contratado.

Certificación:

Certifico que los datos indicados en este Informe son correctos y que los expedientes de los contratos de privatizaciones están disponibles para la evaluación de la Oficina del Contralor.

Hon. Kabir B. Solares García
Nombre del Funcionario Principal

20 de diciembre de 2024
Fecha de la Certificación


Firma del Funcionario Principal



CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, KABIR B. SOLARES GARCIA, funcionario principal de 4006
(nombre) (número de entidad)

MUNICIPIO DE ACO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante el año 2023-2024 o el período del
fiscal
de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ :

Se otorgaron 1 contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o
(cantidad) función,
área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la
Ley 136-2003, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Formulario OC-DA-134*,
Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2024.

No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien
inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante
el año fiscal _____.

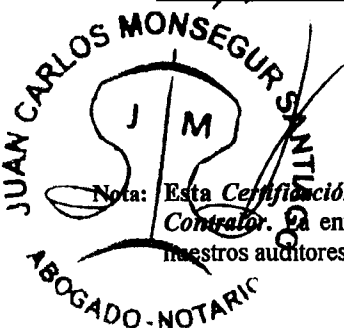
En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 15 de ENERO de 2025
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. 2043

Jurado y suscrito ante mí por Kabir Solares Garcia, mayor de edad, en
calidad de Alcalde y vecino/a de AÑASCO, a quien
doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Personalmente.

En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 14 de Enero de 2025
(día) (mes) (año)



Nota: Esta Certificación debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad debe retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From: Thomas Rivera Schatz (Presidente)
Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:51 PM
To: Crystal M. Castro Correa (Secretaría)
Subject: FW: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024 MISIVA AL PRESIDENTE DEL SENADO PR LEY 136-2003.pdf; CERTIFICACION ANUAL CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2022-23.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACIONES 30 JUNIO 2023 .pdf; CERTIFICACION ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2023-24.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACION JUNIO 2024.pdf

From: Miriam V. Rivera Ayala <mrayala@anasco.gobierno.pr>
Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:02 PM
To: Thomas Rivera Schatz (Presidente) <trivera@senado.pr.gov>
Cc: Kabir Solares Garcia <ksolares@anasco.gobierno.pr>; Jennifer Rosario Rivera <jrosario@anasco.gobierno.pr>
Subject: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Buenas tardes:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

Remitimos una copia de la Certificación e Informe de Referencia a modo de cumplir con lo requerido por la Ley.

Miriam Velinda Rivera Ayala

Auditora Interna
Municipio de Añasco
(787) 826-6969

mrayala@anasco.pr.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de borrarla y notificar al remitente inmediatamente.

CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that

any disclosure, copying or distribution of this transmission is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please delete and notify the sender immediately

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
OFICINA DEL ALCALDE



**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS
PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2024**
LEY 136-2003

**"DETRÁS DE UN LÍDER ESTÁ DIOS Y UN PUEBLO HUMILDE Y TRABAJADOR
QUE SUEÑA CON UN AÑASCO PRÓSPERO Y DE GRANDES OPORTUNIDADES"**



CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, KABIR B. SOLARES GARCIA, funcionario principal de 4006
(nombre) (número de entidad)

MUNICIPIO DE ACO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante el año 2023-2024 o el periodo del
fiscal

de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ :

Se otorgaron 1 contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o
(cantidad) función,

área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la
Ley 136-2003, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Formulario OC-DA-134*,
Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2024.

No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien
inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante
el año fiscal _____.

En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 15 de ENERO de 2025
(día) (mes) (año)

Declarante

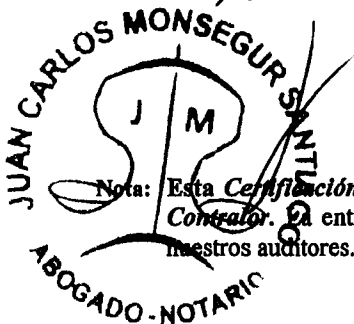
Affidávit Núm. 2043

Jurado y suscrito ante mí por Kabir Solares Garcia, mayor de edad, en

calidad de Alcalde y vecino/a de AÑASCO, a quien

doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Resulmele.

En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 14 de Enero de 2025
(día) (mes) (año)



Nota: Esta Certificación debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad debe retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS
PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2024**
Ley 136-2003¹

Nombre de la entidad: Municipio de Añasco
Código de la entidad: 4006
Fecha del Informe: 15 de enero de 2025

CONTRATO NÚM.:2024-000060

Cuantía: \$912,000
Vigencia: 15-julio-2023 al 30-junio-2024
Fecha de otorgamiento: 14-julio-2023

I. Propósito y trasfondo del contrato:

Este contrato se otorgó con el propósito de delegar las funciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Se realizó luego de evaluar la propuesta de servicio dirigida a la capacidad para poder cubrir una parte del recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias en el Municipio de Añasco.

El proceso de selección de la institución privada contratada fue el siguiente:

El proceso que se utilizó para la contratación de la Compañía fue a través de propuesta.

II. Autoridad legal:

A. El Artículo 2.3, Facultad y Poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva de la *Ley 1 – 2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental*, faculta a *nombre de la entidad gubernamental* a delegar las siguientes funciones públicas:

1. (R) Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y los deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo con los criterios que aseguren la prestación de servicios de la mejor calidad, sin estar sujeto a las leyes de personal.

B. El Capítulo IX, Contratos Municipales, Sección 1 – Condiciones Generales del *Reglamento para la Administración Municipales* autoriza a nombre de la entidad gubernamental a delegar la siguiente función pública:

1. Se deberá otorgar contratos en casos de compras para el suministro de materiales, equipo o la prestación de servicios profesionales, consultivos, especializados, artísticos, técnicos, de reparación, de mantenimiento y obras y mejoras por períodos determinados, y siempre que la condición de la compra así lo requiera, conforme a los resultados de adjudicación de la subasta correspondiente o de las cotizaciones o propuestas evaluadas.

I Al preparar el Informe debe referirse a los requerimientos de la Ley.

C. El Capítulo X, Artículo 2.112, (k), de la *Ley 107 – 2020, Código Municipal*, faculta a *nombre de la entidad gubernamental* a delegar las siguientes funciones públicas:

1. El Municipio podrá contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas, para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos.

III. Estado de las obras, proyectos o servicios contratados

A. Prestará los servicios necesarios para recoger y disponer adecuadamente de manera satisfactoria de todos los residuos domiciliarios, recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residenciales con frecuencia semanales en la ruta y/o unidades residenciales identificadas y convenidas entre las partes de mutuo acuerdo. Esta función comprende los siguientes trabajos o servicios:

1. Estatus: **COMPLETADO**. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2023 y culminaron el 30 de junio de 2024.
2. El c i e n por ciento de los trabajos fueron completados y los servicios fueron ofrecidos según lo establece el contrato. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2023. La fecha proyectada para culminar es el 30 de junio de 2024 y se cumplimentó en su totalidad.
3. **N/A** Estatus: **no ha comenzado/no se realizaron/incumplimiento**. La fecha proyectada para comenzar los trabajos es el de de 20 y la fecha proyectada para culminar es el de 20 . Explique las razones por las que no han comenzado, no se realizaron o del incumplimiento.

IV. Privatización de bien inmueble N/A

- A. Descripción del bien inmueble según consta en el Registro de la Propiedad
- B. Valor en los libros
- C. Valor en el mercado
- D. Precio para fines de la transacción de privatización
- E. Condición
- F. Cargas y gravámenes
- G. Uso al momento de la privatización

- H. Servicios públicos que se prestaban desde el inmueble al momento de la privatización
- I. Mejoras realizadas
- J. Informe de ingresos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del inmueble

V. **Controles internos**

El Director del Departamento de Saneamiento se reúne con el personal de la Compañía para impartir estrictas instrucciones de acuerdo a su plan de trabajo en cuanto a las rutas por barrios que desea impactar conforme al recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias, negocios y de conformidad con lo establecido en el contrato.

Como medida para asegurar el estricto cumplimiento de la institución privada con el contrato otorgado, establecimos los siguientes parámetros y controles internos:

1. El Director del Departamento de Saneamiento visita las rutas en las tardes y corrobora que se haya cumplido con el trabajo solicitado. Con este parámetro se busca que los servicios se hayan cumplimentado en su totalidad y que cubra satisfactoriamente con las necesidades de los residentes. En caso de que en alguna residencia no se le brinde el servicio estos remiten fotos de la misma y sus justificantes para que se coordine el servicio en rutas adicionales. De esta forma las rutas restantes son cubiertas con el personal y equipo municipal.

VI. **Asignación presupuestaria**

Las partidas presupuestarias que sufragaron los gastos de esta privatización fueron las siguientes:

- A. Partidas presupuestarias: 02-10-04-94.73 EXTRAVERT24, 70-10-04-94.12 FONDORECUPMUNIC y 01-10-04-94.73

El importe a pagar para sufragar el costo del contrato original del 2024-000060 y las enmiendas A y B es \$912,000. Durante el año fiscal se desembolsó \$\$836,000. El balance de esta partida presupuestaria a la fecha de presentación de este Informe del 30 de junio de 2024 es \$76,000.

IV. **Evaluación financiera**

El 15 de enero de 2025 se realizó una evaluación financiera y administrativa sobre la gestión del contrato de GO GETTER COMPANY LLC, en el descargue de las prestaciones a las que se obligó en el contrato. La evaluación fue realizada por la señora Miriam V. Rivera Ayala, auditora interna del *Municipio de Añasco*.

A continuación con este Informe Anual se incluye la evaluación de la señora Rivera Ayala y los siguientes resultados:

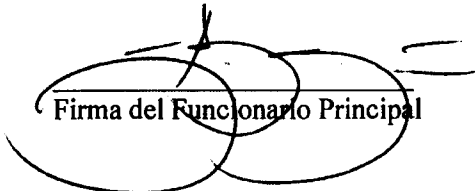
1. La cuantía anual total obligada fue de \$912,000 para dicho contrato a razón de \$76,000 mensuales para un máximo de doce (12) meses.
2. Los trabajos se cumplimentaron en su totalidad dentro de la vigencia del contrato, información que se desprende de la entrevista con el Director del Departamento de Saneamiento.
3. Las partidas presupuestarias obligadas para cubrir los gastos de este contrato fueron certificadas como correctas por la Directora del Departamento de Finanzas.

Certificación:

Certifico que los datos indicados en este Informe son correctos y que los expedientes de los contratos de privatizaciones están disponibles para la evaluación de la Oficina del Contralor.

Hon. Kabir B. Solares García
Nombre del Funcionario Principal

15 de enero de 2025
Fecha de la Certificación


Firma del Funcionario Principal

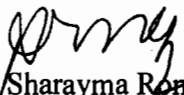
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



CERTIFICACIÓN

Yo, Sharayma Román Vélez directora de Finanzas, certifico que según se desprende de nuestro sistema contable las partidas presupuestarias que se utilizaron para pagar los contratos para el servicio de disposición de desperdicios a la compañía Go Getter son 01-10-04-94.73, 70-10-04-94.12 del fondo especial con ID FONDORECUPMUNIC y la partida 02-10-04-94.73 del fondo EXTRAVERT durante el año fiscal que comprende desde julio 2023 hasta junio 2024.

Para que así conste, firmo correcto hoy, 15 de enero de 2025 en Añasco, Puerto Rico.


Sharayma Román Vélez
Directora
Departamento de Finanzas

**"DETRÁS DE UN LÍDER ESTÁ DIOS Y UN PUEBLO HUMILDE Y TRABAJADOR
QUE SUEÑA CON UN AÑASCO PRÓSPERO Y DE GRANDES OPORTUNIDADES"**



CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, KABIR B. SOLARES GARCIA, funcionario principal de 4006
(nombre) (número de entidad)

MUNICIPIO DE AÑASCO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante el año 2022-2023 o el período del

_____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ :

Se otorgaron 1 contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o función,
(cantidad)
área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Formulario OC-DA-134, Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones* al 30 de junio de 23.

No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal _____.

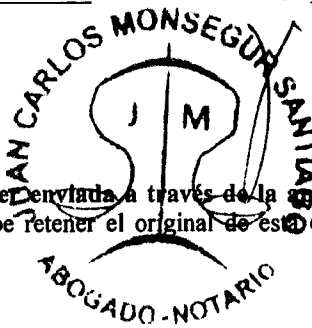
En AÑASCO, Puerto Rico, hoy 20 de DICIEMBRE de 2024
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. 2014

Jurado y suscrito ante mí por Kabir B. Solares Garcia, mayor de edad, en calidad de Alcalde y vecino/a de Añasco, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Personalmente.

En Añasco, Puerto Rico, hoy 20 de Diciembre de 2024
(día) (mes) (año)



Nota: Esta Certificación debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad debe retener el original de esta Certificación para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From: Thomas Rivera Schatz (Presidente)
Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:51 PM
To: Crystal M. Castro Correa (Secretaría)
Subject: FW: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024 MISIVA AL PRESIDENTE DEL SENADO PR LEY 136-2003.pdf; CERTIFICACION ANUAL CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2022-23.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACIONES 30 JUNIO 2023 .pdf; CERTIFICACION ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2023-24.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACION JUNIO 2024.pdf

From: Miriam V. Rivera Ayala <mrayala@anasco.gobierno.pr>
Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:02 PM
To: Thomas Rivera Schatz (Presidente) <trivera@senado.pr.gov>
Cc: Kabir Solares Garcia <ksolares@anasco.gobierno.pr>; Jennifer Rosario Rivera <jrosario@anasco.gobierno.pr>
Subject: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Buenas tardes:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

Remitimos una copia de la Certificación e Informe de Referencia a modo de cumplir con lo requerido por la Ley.

Miriam Velinda Rivera Ayala

Auditora Interna
Municipio de Añasco
(787) 826-6969

mrayala@anasco.pr.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de borrarla y notificar al remitente inmediatamente.
CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that

any disclosure, copying or distribution of this transmission is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please delete and notify the sender immediately